|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | A/HRC/28/56/Add.1 |
| _unlogo | **Asamblea General** | Distr. general18 de diciembre de 2014Original: español |

**Consejo de Derechos Humanos**

**28º período de sesiones**

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

 Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños,
la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Najat Maalla M’jid

 Adición

 Misión de seguimiento a Honduras[[1]](#footnote-1)\*

|  |
| --- |
|  *Resumen* |
| En el presente informe se analizan los avances realizados por Honduras en la lucha y prevención de la venta y explotación sexual de la niñez desde la primera visita oficial realizada por la Relatora Especial del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2012. Basándose en la información obtenida antes, durante y después de su visita de seguimiento, la cual se desarrolló del 21 al 25 de abril de 2014, la Relatora Especial examina el nivel de implementación de las recomendaciones que formuló en base a normas y estándares internacionales de derechos humanos, identifica los obstáculos encontrados en la implementación de las mismas, y formula recomendaciones para superarlos y mejorar la protección de la niñez, así como minimizar los riesgos de sean víctimas de venta, prostitución y pornografía. |
|  |

Anexo

[Español e inglés solamente]

 Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía acerca de su visita de seguimiento
a Honduras (21 a 25 de abril de 2014)

Índice

 *Párrafos Página*

 I. Introducción 1–7 3

 A. Desarrollo de la visita 1–3 3

 B. Contexto 4–7 4

 II. Principales constataciones desde la visita de 2012 8–45 5

 A. Amplitud de la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización
 de niños y niñas en la pornografía 8–10 5

 B. Medidas para combatir y prevenir la venta de niños y niñas, la prostitución
 infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía 11–45 6

 III. Conclusiones y recomendaciones 46–48 12

 A. Conclusiones 46–47 12

 B. Recomendaciones 48 12

 I. Introducción

 A. Desarrollo de la visita

1. A petición del Gobierno de Honduras, la Relatora Especial realizó una visita oficial de seguimiento al país del 21 al 25 de abril de 2014. El objetivo de la visita consistió en evaluar los avances realizados por Honduras en la lucha y prevención de la venta y explotación sexual de la niñez desde la primera visita oficial realizada por la Relatora Especial del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2012. En particular, la visita tuvo por objeto evaluar la implementación de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial, dar seguimiento a las medidas adoptadas por las autoridades hondureñas para mejorar la protección de la niñez ante el fenómeno de la venta y explotación sexual, identificar los obstáculos que se han encontrado, y proporcionar asistencia técnica para superarlos. La Relatora Especial desea dar las gracias al Gobierno de Honduras por su colaboración en la organización de las reuniones con las entidades estatales competentes y por la cooperación brindada antes, durante y después de la visita.
2. La visita de seguimiento se organizó con base a reuniones técnicas de trabajo que tuvieron lugar en Tegucigalpa con representantes del Estado, la sociedad civil, comunidad de donantes y agencias de las Naciones Unidas. La Relatora Especial se reunió con la Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, representantes de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Director del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), la Dirección de Juventud), la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (Dirección Nacional de Investigación Criminal, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación), la Secretaría de Desarrollo Económico (la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social), la Secretaría de Gobernabilidad y Descentralización (la Dirección General de Migración y Extranjería), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la Fiscalía Especial de la Niñez del Ministerio Público, representantes de los juzgados de la niñez, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes (CICESCT), el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), la Procuraduría General de la República (PGR), la Presidenta de la Comisión de la Niñez, y el Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (Observatorio de la Violencia en Honduras).
3. La Relatora Especial visitó dos centros para niños y niñas en situaciones difíciles o víctimas de explotación sexual[[2]](#footnote-2), en los cuales tuvo la oportunidad de dialogar con los menores. Durante su visita la Relatora Especial también se reunió con numerosos representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG), y organizaciones de protección de la niñez[[3]](#footnote-3). Al final de la visita, la Relatora Especial organizó una reunión de restitución con participación de las partes interesadas, así como representantes de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH), y la comunidad internacional[[4]](#footnote-4). La Relatora Especial se reunió con el equipo de las Naciones Unidas en el país[[5]](#footnote-5) y quisiera agradecer en particular a los profesionales de la Oficina del Asesor International de Derechos Humanos y del UNICEF por el apoyo brindado, así como la asistencia del ACNUDH.

 B. Contexto

1. El nuevo Presidente del Gobierno, Juan Orlando Hernández, del Partido Nacional, asumió el 27 de enero de 2014, tras ganar las elecciones presidenciales del 24 de noviembre de 2013. Los principales retos del nuevo Gobierno constituyen la reducción de la criminalidad y la inseguridad, la pobreza y la migración. En sus primeros meses de mandato, el Presidente Hernández procedió a remodelar su gabinete de Gobierno, reduciendo el número de ministerios. Como consecuencia de esta reestructuración, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, creada en el anterior Gobierno, pasó a formar parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que a su vez reporta a un Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.
2. Según el informe del UNICEF *Estado mundial de la infancia de 2014 en cifras*, que recoge información disponible hasta agosto de 2013, el 23% de la población es adolescente (de 10 a 19 años), la tasa de trabajo infantil es del 16%, y la tasa de matrimonio precoz se sitúa en el 8%[[6]](#footnote-6). La población menor de 18 años representa el 44,5% de la población y el 49% de la que vive en el área rural[[7]](#footnote-7). Según el PNUD, en base a datos del 2012, Honduras ocupa la posición 120 de 186 en cuanto a nivel de desarrollo humano, misma posición respecto al año anterior. El 48,9% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y el 11,3% en situación de pobreza extrema. Según la misma fuente, Honduras tiene una tasa de fecundidad adolescente (nacimientos por mujeres de 15 a 19 años) del 19,5%[[8]](#footnote-8).
3. Aparte de la pobreza, la violencia y criminalidad siguen estando entre los principales problemas del país. Las fuentes de referencia en materia de datos estadísticos constituyen la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). Según el *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013* de la UNODC, publicado en abril de 2014 en base a datos de 2012, Honduras es el país con el índice de criminalidad más alto del mundo, con 90,4 víctimas de homicidio por cada 100.000 habitantes[[9]](#footnote-9). El último Boletín Nacional del Observatorio de la Violencia, que cuenta con el apoyo del UNICEF y ONU Mujeres, en base a datos de 2013, concluye que los homicidios disminuyeron en un 5,8% (415 casos) respecto a 2012. Según la misma fuente, en 2013 los homicidios fueron la principal causa externa de muertes, con 6.757 casos (71,5% del total). La tasa nacional de homicidios se situó en 79 por cada 100.000 habitantes, 6,5 puntos menos en relación a 2012. En promedio, en 2013 se registraron 563 homicidios al mes y 19 por día. El 83,3% de los homicidios se cometieron con arma de fuego[[10]](#footnote-10). Según el Observatorio de la Violencia, un total de 513 niños y niñas fueron víctimas de homicidios en 2013 (7,6% del total de los 6.757 casos).
4. La violencia y la pobreza se encuentran entre los factores que empujan a la migración. En los últimos años, la migración de menores hacia los Estados Unidos ha aumentado de manera alarmante. Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014, la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos detuvo un número récord de 47.017 niños migrantes no acompañados a lo largo de la frontera suroeste de los Estados Unidos. De ellos, 13.282 procedían de Honduras[[11]](#footnote-11). De 8.000 niñas y niños que emigraron de Honduras en 2011 (aproximadamente el 8% del total de migrantes), 2.000 fueron deportados de México y los Estados Unidos. La ruta migratoria de estas niñas, niños y adolescentes está gravemente afectada por situaciones de malos tratos, explotación sexual y comercial, y trata de personas[[12]](#footnote-12).

 II. Principales constataciones desde la visita de 2012

 A. Amplitud de la venta de niños y niñas, la prostitución infantil
y la utilización de niños y niñas en la pornografía

1. A pesar de la falta de datos estadísticos precisos, desagregados, actualizados y verificables, así como la falta de señalamientos y denuncias suficientes, la Relatora Especial pudo constatar que el fenómeno de la venta y la explotación sexual de la niñez en Honduras, en sus múltiples formas (prostitución infantil, explotación sexual de la niñez de diversidad sexual y afrodescendiente, explotación sexual en la calle, turismo sexual, pornografía infantil) sigue siendo amplio. Asimismo, persisten las causas y factores de riesgo identificados durante su primera visita, entre los que destacan la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la discriminación y violencia de género, la tolerancia social, la impunidad hacia los perpetradores, la inseguridad, la migración y la dimensión transnacional del fenómeno. Estas causas y factores aumentan la vulnerabilidad de los niños y niñas a la venta y explotación sexual. El embarazo adolescente o precoz sigue siendo preocupante, y en muchos casos conlleva exclusión educativa.
2. Según el Observatorio de la Violencia, de los 18.018 requerimientos fiscales para evaluaciones médico-legales registrados en 2013, 2.832 fueron por víctimas de abuso sexual (15,7% de los casos), y 512 niños y niñas sufrieron maltratos (2,8% de los casos). De estos últimos, las niñas fueron las más afectadas, el 56,8% de los casos (291). De acuerdo a la misma fuente, el rango de edad más afectado para las niñas es de 10 a 14 años (100 casos), y para los niños, de 5 a 9 años (93 casos). El análisis comparativo con el año 2012 presenta una disminución significativa del 51,5%, es decir, 543 casos menos[[13]](#footnote-13). En cuanto a los delitos sexuales, el Observatorio de la Violencia concluye que en 2013 la mayor vulnerabilidad se presentó en menores de 0 a 19 años, con 2.480 casos (87,6% del total). De éstos, el de mayor frecuencia para las niñas se da entre 10 y 14 años con 1.094 evaluaciones (38,6%) y para los niños de 5 a 9 años (3,8%)[[14]](#footnote-14).
3. Tal y como indicó la Relatora Especial en el informe de su primera visita, dado el carácter clandestino y muchas veces transnacional de la venta y la explotación sexual de la niñez, así como la ausencia de datos centralizados y desglosados, la amplitud real de estos fenómenos es difícil de medir. No obstante, a pesar de los datos variables que se siguen publicando, todos los interlocutores con los que se reunió la Relatora Especial reconocieron que no existen indicios de que el fenómeno de la venta y explotación sexual de la niñez haya disminuido en el país. Sin embargo, las causas y factores de riesgo no solo persisten, sino que han aumentado. En el caso particular de la pornografía infantil, la Relatora Especial destacó que los datos al respecto son casi inexistentes, por lo que se desconoce la amplitud del tema.

 B. Medidas para combatir y prevenir la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas
en la pornografía

 1. Marco político

1. La Relatora Especial tomó conocimiento de la nueva organización del Gobierno, según la cual, la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia pasó a depender del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización. Los temas que atañen a la niñez están repartidos entre los Gabinetes Sectoriales de Desarrollo e Inclusión Social y de Gobernabilidad y Descentralización. El Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social engloba todos los organismos independientes, incluyendo el IHNFA.
2. La Relatora Especial entiende que esta reorganización del aparato estatal, mediante fusiones con fines de reducción de presupuesto y déficit de la administración pública, puede constituir una buena oportunidad para asegurar la coordinación en la gestión y ejecución de políticas en materia de la niñez. Sin embargo, advierte de que esta reestructuración no debería traducirse en menor atención a los derechos humanos y a la protección de la niñez, o en una dilución de ambas temáticas en los superministerios de nueva creación. En este sentido, la Relatora Especial alerta del riesgo de que estas fusiones impliquen una pérdida de enfoque y prioridades en materia de derechos humanos y protección de la niñez.
3. La Relatora Especial tomó nota del argumento del nuevo Gobierno a este respecto, según el cual, mediante la fusión de la Secretaría de Interior y Población y la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, se pretende transversalizar los derechos humanos y hacerlos llegar a nivel local, a través de las alcaldías y departamentos del país. La Relatora Especial recibe con agrado este enfoque e insta a las nuevas autoridades a implementarlo de manera efectiva.
4. La Relatora Especial saludó la aprobación por parte del nuevo Presidente, en Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2014, de la Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos 2013-2022. La misma, que cubre el período 2013-2022, ya fue adoptada por el anterior Gobierno el 22 de enero de 2013, tras un largo proceso consultivo, con apoyo de la comunidad internacional[[15]](#footnote-15). Mediante el Convenio Interinstitucional para la Implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, firmado el 22 de abril de 2014, todas las Secretarías de Estado del nuevo Gobierno se comprometieron a implementar la misma.
5. La Política Pública y Plan de Acción de Derechos Humanos es un instrumento clave a través del cual el Gobierno se compromete a adoptar un enfoque de derechos humanos en la gestión pública y ejecución de sus políticas sectoriales. La Política Pública está dividida en diferentes alineamientos (seguridad humana, sistema de justicia, democracia, y grupos de población en posición de vulnerabilidad, que incluyen a la niñez y juventud como grupos separados). A su vez, el Plan de Acción consta de 27 planes específicos por derecho y grupo de población, y suma 1.200 acciones divididos por competencia.
6. La Relatora Especial insta a las nuevas autoridades nacionales a dotar de vida a la Política Pública y Plan de Acción de Derechos Humanos, dotándole de un presupuesto sostenible a la mayor brevedad posible para que pueda ser implementado de manera efectiva. La Secretaría de Derechos Humanos y Justicia ha asumido la responsabilidad en la coordinación de su ejecución. Sin embargo, la Relatora Especial entiende que urge la creación de una entidad independiente que sea la responsable de coordinar la ejecución de la política en materia de protección de la niñez, la cual debería emanar del Plan Nacional de Derechos Humanos.

 2. Marco jurídico

1. La Relatora Especial acogió con agrado la implementación de sus recomendaciones en materia legal. En particular, aplaudió la aprobación de la reforma integral en materia de la familia y niñez, decreto legislativo 35-2013, de 6 de septiembre de 2013, mediante la cual se armoniza la legislación nacional con los instrumentos internacionales en materia de derechos de la niñez ratificados por Honduras[[16]](#footnote-16). En efecto, mediante la reforma integral en materia de la familia y niñez se modificaron seis códigos y leyes nacionales (el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código de Familia, el Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley contra la Violencia Doméstica) para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales adquiridas por Honduras en materia de la niñez.
2. Sin embargo, la Relatora Especial recuerda que queda pendiente de ratificar el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993) , así como aprobar la ley nacional de adopciones, dado que ambos instrumentos resultan claves para combatir las adopciones ilegales. De igual modo, notó con preocupación que sigue sin aprobarse la revisión de la Ley de Control de Armas que regule y límite de forma drástica la portación de armas. Asimismo, la Relatora Especial insta a las autoridades hondureñas a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, el cual entró en vigor el 14 de abril de 2014.
3. La reforma legal integral ha supuesto cambios sustanciales en el sistema de justicia penal y del proceso penal juvenil. Tras la reforma, los menores no pueden ser internados de forma preventiva por un período que exceda los seis meses sin que haya una resolución judicial. Además, se desjudicializó la atención social a menores, de modo que la protección de la niñez pasa a ser atendida en sede administrativa, a través del IHNFA. Asimismo, se promueve la adopción de medidas alternativas al internamiento, tal y como establecen los estándares internacionales en materia de los derechos de la niñez.
4. La Relatora Especial destaca que la edad de responsabilidad penal individual se mantiene en los 18 años, en cumplimiento con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez, e insta al Gobierno a no caer en la tentación de impulsar una reforma tendente a reducir la edad penal mínima, bajo el argumento de la lucha contra la inseguridad, y en su lugar, urge a que se invierta en el reforzamiento de la justicia y de la protección de la niñez.
5. La Relatora Especial también aplaude que la reforma integral haya supuesto la prohibición y penalización del castigo corporal a los menores. Sin embargo, insta a que la reforma legal vaya acompañada de campañas de concienciación y sensibilización para combatir la tolerancia social que existe al respecto. Finalmente, también se modificó la normativa en materia de familia, en particular, la edad mínima para contraer matrimonio, cumpliendo así con la Convención sobre los Derechos del Niño.

 3. Marco institucional

1. La Relatora Especial alabó la labor que está realizando la Fiscalía Especial de la Niñez, la cual se ha visto reforzada en los últimos años con fondos de los Estados Unidos y el apoyo del UNICEF. Sin embargo, su impacto sigue siendo aislado, dados los limitados recursos con los que cuenta, incluidos en materia de investigación[[17]](#footnote-17). En este sentido, la Relatora Especial lamentó la clausura y desmantelamiento de la División contra el Abuso, Tráfico y Explotación Sexual Comercial y Trata de Niñas, Niños y Adolescentes (DATESI), que obtuvo resultados positivos en la prevención de la trata de personas y explotación sexual de menores. Por tanto, la Relatora Especial urge a la Secretaría de Seguridad a que las reestablezca y las refuerce a la mayor brevedad posible. Además, la Relatora Especial instó a continuar con la apertura de Unidades Especiales de la Fiscalía Especial de la Niñez y de los centros integrados, con el fin de multiplicar las buenas prácticas identificadas en 2012 y los incipientes resultados positivos que están obteniendo en la lucha contra la trata y explotación sexual de la niñez [[18]](#footnote-18).
2. Todos los interlocutores de la Relatora Especial coincidieron en que hacen falta más medios y recursos que den apoyo a la Fiscalía Especial de la Niñez. La judicialización de los casos requiere investigaciones criminales completas, con vigilancias, seguimientos e intervenciones telefónicas. Para ello, además de recursos policiales, hace falta capacitar a los operadores de justicia en materia de derechos de la niñez. Asimismo, ha de lograrse la regulación de proveedores de servicios de Internet para hacer reportes de dirección IP. En cuanto a la cooperación regional en materia policial y de justicia, la Relatora Especial acogió con agrado la pertenencia de Honduras, a través de la CICESCT, a la Coalición Regional contra la Trata y Tráfico de Personas, la cual tiene por finalidad la adopción de políticas regionales para combatir el delito de trata de personas y mejorar la atención a víctimas.
3. A pesar de los recursos limitados con los que cuenta, la Relatora Especial exhorta al Ministerio Público a adoptar una estrategia proactiva en materia de investigación y persecución penal de venta y explotación sexual de la niñez, tomando en cuenta el carácter transnacional del fenómeno. Una aproximación estratégica al combate de estos delitos permitiría estrechar la brecha entre la estadística real y el número de casos investigados y judicializados. Las bajas estadísticas en esta materia denotan una falta de capacidad de investigación y de estrategia, más allá de la encomiable voluntad de la Fiscalía Especial de la Niñez por combatir la lacra de la trata y explotación sexual de menores. Urge un sistema de justicia reforzado y eficaz.
4. La Relatora Especial celebró que, tras la reforma legal integral de 2013, los 12 juzgados dedicados a temas de la niñez sólo conocen casos de infractores, mientras que las victimas menores son referidas a la vía administrativa, la cual es gestionada por el IHNFA.
5. Tal y como se abordó en la sección anterior, tras las reformas legales de 2012 (Ley contra la Trata) y 2013 (reforma integral en materia de niñez y familia), existen medios legales para que el Estado pueda obtener mejores resultados en la lucha contra la venta y explotación sexual de la niñez. Sin embargo, la Relatora Especial teme que los avances realizados en materia legal en los últimos años no se vean acompañados por una adecuación o reforma institucional que pueda implementar de manera efectiva los cambios que conlleva la reforma legal.
6. En este sentido, la Relatora Especial notó con preocupación que, en el momento de su visita de seguimiento, siguiera pendiente la creación de un ente responsable de la política de protección de la niñez. Por tanto, lamentó la falta de avances reales desde su visita de 2012, cuando estaba pendiente de aprobación el Anteproyecto de Ley de la Defensoría Nacional de la Niñez, por la cual se creaba un nuevo órgano rector de política pública que vele por los derechos y la protección de la niñez, y diseñe y coordine la ejecución de la política nacional en la materia.
7. Con posterioridad a su visita de seguimiento, el Gobierno, mediante Consejo de Ministros de 4 de junio de 2014, aprobó el decreto ejecutivo PCM-27-2014, por el que se crea la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), adjunta a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, y ordena liquidar el IHNFA. La Relatora Especial saluda este avance, e insta al Gobierno a que dote de los recursos necesarios, y de manera sostenible, a la DINAF, con el fin de que cumpla de manera efectiva sus funciones, entre las que se encuentra la de rectorar, formular, coordinar y supervisar la implementación de las políticas nacionales en materia de la niñez.
8. En particular, la Relatora Especial insta a la DINAF a que mejore la coordinación y acompañamiento técnico de las ONG dedicadas a la protección de menores, a que establezca normas y una metodología de trabajo, y ejerza una supervisión independiente de los centros y hogares de la niñez, en los que la institucionalización de los y las menores constituya un último recurso, y los programas de asistencia, recuperación y reintegración estén adaptados a las diferentes situaciones de la niñez (víctimas de explotación sexual, víctimas de abandono, niñez en situación de riesgo, entre otras).
9. La Relatora Especial acogió con agrado la coordinación efectiva existente en materia de lucha contra la trata a través de la CICESCT, la cual está formada, entre otros, por representantes de la Fiscalía Especial de la Niñez, el IHNFA, la Secretaría de Derechos Humanos, la Cancillería, la Dirección de Migración y el Congreso. La CICESCT, que se creó con la Ley contra la Trata de Personas de 2012, cuenta desde 2014 con un presupuesto anual de 4 millones de lempiras (186.000 dólares), así como fondos proporcionados por la Oficina de Administración de Bienes Incautados.
10. En base al plan de acción elaborado para 2014, la CICESCT destinará dichos fondos para la instalación de una oficina y contratación de personal, la conformación de un equipo de respuesta inmediata, la organización de talleres de formación, la creación de comités locales, la reglamentación de la ley, fortalecimiento de la denuncia, investigación, persecución y sanción del delito, y la promoción de la debida atención a las víctimas. En septiembre de 2014 se constituyó el Equipo de Respuesta Inmediata para identificar victimas de trata y explotación sexual comercial, y referirlas a los servicios integrales de atención.
11. La Relatora Especial recibió con agrado el hecho de que el CONADEH haya retomado, desde 2012, la figura de las defensorías de la niñez en los municipios, encomendándoles la función de identificar vulneraciones de derechos humanos, para referirlas al CONADEH y que éste les dé seguimiento. Asimismo, acogió con agrado la labor que los comisionados municipales de derechos humanos (creados en 2010 con la reforma de la ley de municipalidad) están realizando en favor de los derechos de la niñez tras la reforma legal integral de 2013. De igual modo, saludó el establecimiento de las mesas locales de protección social, integradas por representantes del Gobierno y de la sociedad civil, para crear sistemas comunitarios de protección social. La Relatora Especial celebró el involucramiento y participación activa de las ONG en estas iniciativas, lo cual resulta clave para la efectividad de las mismas.

 4. Políticas y programas

1. La Relatora Especial notó con agrado la implementación de algunas de sus recomendaciones de 2012, como la adopción y ejecución de protocolos y guías sobre investigación de casos de trata y explotación sexual comercial, el establecimiento y continuación de mecanismos de queja a través de páginas web y SMS, la organización y difusión de campañas de sensibilización y educación, la capacitación y formación de personal que asiste a la niñez víctima de trata y explotación sexual, y las mejoras en el acceso a la educación.
2. Sin embargo, la Relatora Especial lamentó la suspensión del programa de denuncias telefónicas “Rompiendo el silencio” y la línea telefónica de asistencia a víctimas de trata, por haber llegado a término el apoyo prestado por la cooperación internacional al respecto. Con posterioridad a su visita de seguimiento, la Relatora Especial fue informada de la reapertura de la línea de asistencia a víctimas de trata (505 89905187). La Relatora Especial reitera su llamado de 2012 para que las autoridades competentes desarrollen nuevos mecanismos de queja y denuncia que sean fácilmente accesibles para todos los niños y niñas, en todo el territorio y sin discriminación, incluso en los centros de internamiento de la niñez en conflicto con la ley.
3. La Relatora Especial también recuerda que dos de sus recomendaciones siguen pendientes de implementación, en particular, la implantación y difusión de programas de educación sexual, así como programas de protección en línea, por lo que urge a las autoridades competentes a diseñarlas y a ejecutarlas en la mayor brevedad posible.
4. En materia de responsabilidad social de empresas, la Relatora Especial acogió con agrado la continuidad de la vigencia del código de conducta de CANATURH. Sin embargo, lamentó la falta de avances en la implicación de los proveedores de Internet y otras empresas de telecomunicaciones en la lucha contra la explotación sexual de niños y niñas en Internet, por lo que reiteró su llamado a CONATEL para que adopte un sistema de autorregulación con el fin de proteger a la niñez contra la explotación sexual en línea.
5. La Relatora Especial saludó la adopción de numerosas políticas sectoriales en materia de educación, salud y protección social, entre las que destacan la política pública de primera infancia y la política de protección social. En la práctica, estas políticas se han traducido en una serie de programas, como el denominado “bono 10.000” (transferencias monetarias condicionadas a familias en situación de pobreza extrema), la creación de un registro único de beneficiarios, y la adopción del piso básico de protección social no contributiva, actualmente en proceso de implantación.
6. La Relatora Especial entiende que el reto actual consiste en ejecutar, a través de la nueva estructura institucional, las políticas ya generadas. La Relatora Especial tomó nota de la tendencia a crear multiplicidad de comités técnicos para discutir la implementación de las políticas adoptadas. Sin embargo, el impacto de las mismas no parece llegar a nivel local y de la niñez. Asimismo, queda por determinar la coordinación y complementariedad de estas políticas con el Plan de Acción de Derechos Humanos.
7. Además, la Relatora Especial notó con preocupación que se navega sin un marco estratégico de protección de la niñez, que incluya no solo a niñas y niños víctimas, sino también a la niñez en riesgo. La Relatora Especial urge a las autoridades competentes a capitalizar las iniciativas existentes para establecer un sistema integral de protección de la niñez, que incluya la sensibilización, prevención, educación sexual, recopilación y análisis de datos, la identificación, investigación, persecución penal y sanción de los culpables, la creación de mecanismos de asesoramiento y denuncia adaptados a la niñez, y servicios de atención, rehabilitación e integración social de las víctimas. La protección de la niñez necesita de muchos actores y para que la cadena de protección sea efectiva debe funcionar de manera coordinada, con designación de un rol para cada organismo y asignación efectiva de un presupuesto. A este respecto, la Relatora Especial expresó su preocupación por la sostenibilidad de las políticas adoptadas, dada su extrema dependencia de la cooperación internacional y de la ejecución por parte de ONG.
8. A este respecto, el Plan de Acción de Derechos Humanos constituye una herramienta importante a capitalizar. La matriz sobre la niñez consta de nueve componentes (sobre legislación, políticas públicas, cultura de derechos humanos, desarrollo de capacidades, rendición de cuentas y transparencia, y acciones urgentes), que suman 178 acciones estratégicas (en materia de lucha contra la trata de personas y explotación sexual, trabajo infantil, hijos e hijas de migrantes, niñez con discapacidad, entre otros), divididos por responsables directos y fechas de ejecución. Sin embargo, es fundamental que el Plan de Acción incluya indicadores de protección de la niñez para evaluar su impacto real, que el ente rector responsable de la política pública en materia de la niñez asuma su responsabilidad en la coordinación y supervisión, y que se le asignen los recursos necesarios para su ejecución.
9. Entre las falencias de las actuales medidas, aparte de la multiplicidad de planes y comités técnicos, la Relatora Especial notó que los mismos carecen de seguimiento y evaluación de impacto. En este sentido, la Relatora Especial acogió como un avance positivo la creación de mesas de protección social en las mancomunidades, las cuales están encargadas de recabar indicadores cualitativos y cuantitativos para la medición de avances en materia de políticas sociales.
10. Otro aspecto que requiere de un incremento de esfuerzos es la inversión en políticas y programas que lleguen a nivel local. Consciente de la existencia de una disposición legal que obliga a destinar a la niñez el 5% de los fondos que transfiere el Gobierno a los municipios, la Relatora Especial hace un llamado a los responsables municipales para que destinen y ejecuten dichos fondos a programas de prevención y protección de la niñez de manera efectiva. Asimismo, la Relatora Especial urge a las autoridades centrales a que establezcan mecanismos de control y rendición de cuentas en la ejecución de presupuesto en materia de protección de la niñez a nivel local y nacional.
11. Por último, la Relatora Especial expresó suma preocupación respecto al programa “Guardianes de la patria”, una iniciativa presidencial que tiene por finalidad formar en valores de la patria a la población vulnerable, en especial la niñez y adolescencia, a través del deporte, la cultura y el arte. La Relatora Especial expresa su preocupación por el espacio que el Estado está cediendo a las Fuerzas Armadas en esta materia. La Relatora Especial considera que esta transferencia de funciones del Estado al Ejército refleja una desvalorización de la función pública. La Relatora Especial entiende que estas iniciativas se enmarcan en un contexto de inseguridad y altos índices de criminalidad, y reflejan los esfuerzos del Estado para combatirlos. Sin embargo, la lucha contra este flagelo debe centrarse en la prevención, es decir, sobre las causas estructurales y los factores de riesgo (pobreza, familias desestructuradas, falta de acceso a servicios, entre otros), invirtiendo en políticas sociales y de desarrollo, construyendo barrios con infraestructuras, ofreciendo oportunidades y alternativas durables a los menores en situación de riesgo, ofreciendo una formación profesional de calidad y adoptando medidas de reinserción, entre otras.
12. Asimismo, los esfuerzos de lucha contra la inseguridad y criminalidad deben concentrarse en la educación, razón por la cual la Relatora Especial acoge con agrado la extensión de la jornada escolar (con jornadas lectivas que se extienden hasta la tarde, así como los sábados) e insta a las autoridades a que continúen adoptando medidas de reforzamiento del sistema educativo. La lucha contra la venta y explotación sexual de la niñez hay que realizarla también desde el sistema educativo, trabajando con la niñez sus temores, dudas y desconocimiento, con campañas de sensibilización y concienciación lideradas por la Secretaría de Educación. En este ámbito, la Relatora Especial alaba la labor de las ONG, con apoyo del ACNUDH, para dar a conocer los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño e insta a continuar trabajando en el empoderamiento de la niñez con este tipo de iniciativas consistentes en formar a la niñez en derechos humanos.
13. En conclusión, la Relatora Especial hace un llamado para que esta iniciativa presidencial, así como los fondos asignados a la misma (2,8 millones de dólares), sean reorientados para que la prevención, la educación y la protección de la niñez constituyan las prioridades del nuevo Gobierno, dado que las medidas diseñadas no serán suficientes si no atacan las causas y factores que generan vulnerabilidad.

 III. Conclusiones y recomendaciones

 A. Conclusiones

1. **En base a la información recabada durante y después de su visita de seguimiento, la Relatora Especial concluye que los avances realizados por Honduras desde su primera visita de 2012 no han sido considerables en cuanto a la prevención y eliminación de la venta y explotación sexual de la niñez. Sin embargo, la Relatora Especial entiende que Honduras se encuentra en un momento excepcional para avanzar de manera sustantiva en la lucha contra los crímenes de venta y explotación sexual de la niñez. En particular, cuenta con el impulso que supone la conformación de un nuevo Gobierno bajo el liderazgo de un nuevo Presidente, que dispone de toda una serie de reformas legales acometidas y políticas diseñadas que están pendientes de capitalizar.**
2. **Entre los avances realizados por el Estado hondureño la Relatora Especial destaca la consolidación de la CICESCT, los incipientes logros obtenidos por la Fiscalía Especial** **de la Niñez, las reformas legislativas acometidas, así como la reciente creación del ente rector responsable de la política integral de protección de la niñez. Sin embargo, la Relatora Especial urge a las nuevas autoridades nacionales a demostrar un mayor compromiso político en materia de la niñez, para que la misma constituya una prioridad del nuevo Gobierno, que se vea reflejada en la adopción y ejecución de un marco estratégico de protección integral de la niñez, con asignación efectiva de recursos y presupuesto, bajo la responsabilidad de la DINAF, con el fin de lograr un impacto real en la mejora de la situación de la niñez hondureña.**

 B. Recomendaciones

1. **La Relatora Especial concibió su visita de seguimiento como una oportunidad única para dar apoyo a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por combatir y erradicar la venta y explotación sexual de la niñez y establecer un sistema de protección integral de la niñez. Aunque gran parte de las recomendaciones emitidas tras su primera visita oficial de 2012 siguen aún vigentes[[19]](#footnote-19), la Relatora Especial urge al Estado de Honduras a priorizar los siguientes tres ejes de recomendaciones, con el fin de lograr un avance sustancial en la lucha y prevención de la venta y explotación sexual de la niñez, y lograr un impacto real sobre la situación y derechos de la niñez:**

**a) Establecer un sistema de protección integral de la niñez, a través de un marco integral y plan estratégico, que incida sobre la prevención y garantice la seguridad y protección de la niñez, así como su acceso a la justicia, asistencia, rehabilitación y reinserción:**

* **Capitalizar los recursos existentes (en particular, la Política Pública y Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos), replicar las buenas prácticas iniciadas, y ejecutar las recomendaciones pendientes, como la aprobación de la ley nacional de adopciones, y la ratificación del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, de** **La Haya;**
* **Incidir sobre la prevención, mejorando el conocimiento sobre los factores de riego, para abordarlos a través de la lucha contra la discriminación, la pobreza y la violencia, el acceso a la educación, incluida la educación sexual, el apoyo a las familias, la protección de la niñez en línea con la colaboración de los proveedores de servicios de Internet, y la lucha contra la tolerancia social respecto a la explotación sexual de la niñez;**
* **Reorientar el programa “Guardianes de la patria”, así como los fondos asignados al mismo, para abordar las causas y factores de vulnerabilidad de la niñez en riesgo, a través de medidas de prevención, educación y protección de la niñez;**
* **Alentar los señalamientos y denuncias mediante la creación de mecanismos de queja accesibles para la niñez y campañas de sensibilización sobre sus derechos; asegurar la continuidad y sostenibilidad de la línea telefónica de asistencia a víctimas de trata;**
* **Reforzar el CONADEH para que asegure una mejor accesibilidad a las niñas y niños en todo el territorio del país, y un mejor monitoreo y evaluación de los derechos de la niñez;**
* **Luchar contra la impunidad en torno a los crímenes de venta y explotación sexual de la niñez, mejorando y reforzando la investigación criminal y sancionando a los perpetradores; reestablecer la DATESI, dotar de más medios y recursos a la Fiscalía de la Niñez, abrir más centros integrados de justicia, y adoptar una estrategia proactiva en materia de investigación y persecución penal;**
* **Aumentar el acceso de los niños y niñas víctimas de venta y explotación sexual a la justicia y reparaciones, y reforzar los programas y servicios de atención, protección, rehabilitación, reintegración y seguimiento de los niños y niñas víctimas;**
* **Establecer un sistema centralizado y estandarizado de recolección de datos desglosados por sexo, edad, tipo de violación y medidas judiciales adoptadas;**
* **Crear un sistema de información, seguimiento y evaluación, con designación de entidades responsables.**

**b) Dotar del presupuesto necesario y de manera sostenible a la DINAF, para que pueda desempeñar sus funciones de coordinación y supervisión de la política integral de protección de la niñez de manera efectiva, así como definir las modalidades de articulación de la política integral de protección de la niñez con la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y asignar los recursos necesarios para su ejecución, incluyendo a nivel local;**

**c) Crear un marco coordinado de cooperación para implementar la política integral de protección de la niñez, con el apoyo de la cooperación internacional y el sistema de las Naciones Unidas, incidiendo sobre la armonización del sistema de información, seguimiento y monitoreo, el fortalecimiento institucional y de capacidades, y la cooperación policial y judicial en la lucha contra la venta y explotación sexual de la niñez y la ciberpedopornografía.**

1. \* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo del resumen, se distribuye únicamente en español y en inglés. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Centro de Casa Alianza para niños de la calle y el Centro Regional y de Orientación del IHNFA “Casitas Kennedy”, ambos en Tegucigalpa. [↑](#footnote-ref-2)
3. Asociación Compartir, Casa Alianza, COIPRODEN, Save the Children y Visión Mundial. [↑](#footnote-ref-3)
4. Embajadas de Alemania, el Canadá, España, los Estados Unidos, el Japón y Suiza, y la delegación de la Unión Europea (UE) en Honduras. [↑](#footnote-ref-4)
5. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). [↑](#footnote-ref-5)
6. UNICEF, *El estado mundial de la infancia de 2014 en cifras. Todos los niños y niñas cuentan. Revelando las disparidades para impulsar los derechos de la niñez*, Nueva York, 2014, disponible en <https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/emi_2014_0.pdf>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, t. II, pág. 27. [↑](#footnote-ref-7)
8. PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2013: El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso,* Nueva York, 2013, disponible en http://www.ve.undp.org/content/dam/venezuela/ docs/Publicaciones/undp\_ve\_IDH\_2013.pdf. [↑](#footnote-ref-8)
9. UNODC, *Global Study on Homicide 2013*, disponible en http://www.unodc.org/documents/gsh/
pdfs/2014\_GLOBAL\_HOMICIDE\_BOOK\_web.pdf; en español, véase *Estudio Mundial sobre el Homicidio* *2013. Resumen ejecutivo*, disponible en https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/ GLOBAL\_HOMICIDE\_Report\_ExSum\_spanish.pdf. [↑](#footnote-ref-9)
10. Observatorio de la Violencia, *Mortalidad y Otros*, Boletín Enero– Diciembre 2013, Edición N° 32, Febrero de 2014. Disponible en http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/
NEd32EneDic2013.pdf. [↑](#footnote-ref-10)
11. http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/067.asp. [↑](#footnote-ref-11)
12. Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, t. II, pág. 32. [↑](#footnote-ref-12)
13. Véase la nota 9 *supra*. [↑](#footnote-ref-13)
14. Véase la nota 9 *supra*. [↑](#footnote-ref-14)
15. Canadá, España, Suiza, ACNUDH, PNUD, UNICEF y UE. [↑](#footnote-ref-15)
16. http://www.unicef.org/honduras/14352\_26676.htm. [↑](#footnote-ref-16)
17. El Ministerio Público cuenta con una Unidad Especializada contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas adscrita a la Fiscalía Especial de la Niñez. La Unidad de Trata de Personas, dependiente de la Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, la Unidad de Delitos Especiales, dependiente de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, la División INTERPOL y la Unidad Transnacional de Investigación Criminal, dependientes de la Dirección General de la Policía Nacional, tienen agentes designados para la investigación de estos delitos. Con posterioridad a la visita de seguimiento de la Relatora Especial, la Fiscalía Especial de la Niñez informó de la creación de la Agencia Técnica de Investigación para los delitos de trata de personas y pornografía infantil. [↑](#footnote-ref-17)
18. Según datos proporcionados por la Fiscalía Especial de la Niñez, las estadísticas en relación al delito de explotación sexual comercial respecto al período de 2009 a octubre de 2014 son las siguientes: 127 casos en proceso de investigación, 39 casos judicializados y 31 casos sentenciados. [↑](#footnote-ref-18)
19. A/HRC/22/54/Add.2. [↑](#footnote-ref-19)